

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 296/01**

Sucre, 3 de octubre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI, mediante comunicación enviada por su Director Gerente Sr. Fernando Rocafull, convoca al “ **Encuentro sobre movimientos migratorios de población** ”, que tendrá lugar en ciudad de Quito – Ecuador, los días 19 al 21 de noviembre de 2001, poniendo de manifiesto la importancia de la participación de la ciudad de Sucre en tal evento, el Director de la UCCI pide hacer conocer los datos del representante a dicho evento.

La UCCI, institución organizadora del evento, manifiesta en la invitación que, cubrirá el costo de un pasaje para trasladarse a dicho evento.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 112 de fecha 3 de octubre, en atención a la importancia del Encuentro Internacional a efectuarse en la ciudad de Quito Ecuador, por que los temas a tratarse van en beneficio directo del Municipio de Sucre, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a las Honorables Concejalas Lic. Virginia Villarroel y Sra. Luz Duchén Ortíz, para que asistan al mencionado encuentro en representación del Gobierno Municipal, declaratoria en comisión que deberá sujetarse a itinerario de vuelos.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Autorizar el viaje y declarar en comisión a las Honorables Concejalas Lic. Virginia Villarroel y Sra. Luz Duchén Ortíz los días 17 al 24 de noviembre de 2001, a objeto de que asistan al “ **Encuentro sobre movimientos migratorios de población** “, a llevarse a cabo en la ciudad de Quito Ecuador.

**Art. 2º** Páguense pasajes y viáticos a la Lic. Virginia Villarroel y solo viáticos a la Sra. Luz Duchén en razón a que la UCCI paga sus pasajes al lugar del evento, todo de conformidad al D.S. 19380 de Enero 10 de 1983 en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134/00 y tomando en cuenta la invitación al evento.

**Art. 3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez  
**SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

